

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 TÉCNICOS NIVEL VII
TEMPORALES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE INTERINIDAD HASTA
COBERTURA DEFINITIVA DE VACANTE EN EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
(www.ico.es)**

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

I. PERFILES DE LOS PUESTOS:

Se convocan 2 plazas de personal laboral temporal pertenecientes al grupo profesional de Técnicos por el sistema general de acceso libre.

Código plaza	Nº plazas	Grupo Profes.	Nivel	Área	Salario Bruto
INTMED08	1	Técnico	VII	Área de Mediación	28.000 €
INTRFIN08	1	Técnico	VII	Área de Riesgos Financieros	28.000 €

- ✓ La contratación laboral es de **carácter temporal** al tratarse de un **contrato de interinidad** hasta cobertura definitiva de vacante.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los ascendientes directos y los de su cónyuge que vivan a su cargo, sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.2 Tener cumplidos 16 años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA., ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público en los mismos términos.

2.5 Estar en posesión del título universitario de grado superior requerido de la plaza a la que se opta. (Ver anexo 1)

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

2.6.- Poseer la experiencia requerida de la plaza a la que se opta. (Ver anexo 1)

2.7.- Poseer el conocimiento del/los idioma/s requerido/s de la plaza a la que se opta. (Ver anexo 1)

III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo **deberán cumplimentar la solicitud de empleo que se encuentra en la web [http: www.ico.es](http://www.ico.es)**

Los candidatos que no tuvieran acceso a internet podrán presentar directamente en el Servicio de Información del ICO su currículum vitae o enviarlo por correo a la siguiente dirección:

✉ **Instituto de Crédito Oficial**
Departamento de Recursos Humanos
Paseo del Prado, 4
28014 Madrid

(Se deberá señalar tanto en el sobre, como en el currículum vitae la siguiente referencia:
(CONTRATO DE INTERINIDAD: PLAZA A LA QUE SE OPTA))

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **29 de marzo de 2009**.

- ✓ En el plazo **máximo de diez días naturales**, a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto de Crédito Oficial, y en la página Web del I.C.O. (www.ico.es) a través del

botón "Consulta de solicitudes", las listas de admitidos y excluidos a la Fase de Entrevista.

- ✓ Los candidatos dispondrán de un **plazo de cuatro días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas a su situación en el proceso.
- ✓ En un plazo **máximo de 10 días naturales** desde la fecha de finalización del período de reclamaciones, se publicarán las listas de excluidos definitivos y de admitidos a la Fase de Entrevista.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Documentación identificativa de la nacionalidad del candidato: (Relativa a la Base 2ª 1.1):

De acuerdo con lo establecido en el RD 522/2006 de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos vinculados, no se requerirá fotocopia del documento acreditativo de identidad o tarjeta equivalente a los aspirantes incluidos en los apartados a) y b), salvo si el interesado no prestara su consentimiento para que el Instituto de Crédito Oficial pueda comprobar sus datos mediante un Sistema de Verificación de datos de Identidad. En este último caso, el candidato deberá aportar fotocopia del DNI o tarjeta de identidad correspondiente.

Los aspirantes incluidos en los apartados c) y d) deberán aportar los documentos que acrediten tal condición.

2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
3. Certificado de vida laboral.
4. Otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.) En caso de no disponer de dicha documentación, deberán aportarse referencias profesionales.

MUY IMPORTANTE:

La documentación se entregará el día de la entrevista. La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

El Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de cualquier otro dato que estime oportuno que haya sido expuesto en la solicitud y que sea valorado en el proceso de selección.

Durante el desarrollo del proceso, el ICO podrá realizar cualquier comunicación a los candidatos por escrito o telefónicamente, en base a los datos de “comunicación” indicados en su solicitud. Por este motivo, los interesados se comprometen a mantener actualizados dichos datos durante el proceso de selección, comunicando con antelación cualquier variación en los mismos a nuestra dirección de correo electrónico rrhh@ico.es.

IV. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. Concurso

En esta fase, de carácter eliminatorio, se tendrán en cuenta los méritos profesionales y formativos requeridos en cada puesto:

- Formación académica.
- Experiencia profesional.

La valoración será realizada por el órgano de selección de conformidad con el perfil profesional, pasando a la fase de entrevista un máximo de **cinco** candidatos.

El Órgano de Selección, tras la valoración realizada, publicará la relación de aspirantes (identificados por su DNI / NIF) admitidos a la fase de entrevista en la página Web del I.C.O. (www.ico.es) a través del botón “Consulta de solicitudes” y en el tablón de anuncios.

B. Entrevista

Fase eliminatoria que basará en la revisión curricular y en la que se valorará la adecuación del candidato al puesto en función del perfil requerido.

La entrevista versará sobre la trayectoria académica, así como la adaptación a las competencias del puesto de trabajo, intereses y motivación para el mismo.

La documentación se entregará el día de la entrevista. La no presentación de la documentación requerida supondrá la exclusión del candidato.

La decisión final vendrá determinada por la suma obtenida de las dos fases del proceso de selección, concurso y entrevista.

V. ADJUDICACIÓN DEL PUESTO:

Para el puesto a cubrir, el Órgano de Selección seguirá el siguiente proceso:

Concluidas las diferentes pruebas de selección, el Órgano de Selección publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Instituto el DNI/NIF del candidato seleccionado para cada puesto.

El Órgano de Selección, podrá declarar desierta la adjudicación del puesto a cubrir, si considera que tras la finalización de cualquiera de las dos fases del sistema de selección, ningún candidato reúne el perfil idóneo para la vacante a cubrir.

VI. INCORPORACIÓN DEL CANDIDATO AL PUESTO:

Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social obligatorio.
- c) Título académico que se requiere para la obtención de la plaza.
En el caso de titulaciones obtenidas en extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

VII. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

- ✓ La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte del Instituto de Crédito Oficial.
- ✓ El período de prueba será el máximo previsto por la Ley.
- ✓ La contratación laboral es de carácter temporal al tratarse de un contrato de interinidad.

VIII. LISTADO DE RESERVA:

Tras la finalización del proceso, el Órgano de Selección publicará un listado en el que figurarán los candidatos que hayan sido seleccionados para los puestos por haber obtenido la mayor puntuación, así como los candidatos que habiendo superado el proceso de selección, no hayan obtenido la plaza, ordenados de mayor a menor puntuación. Esta lista de reserva tiene por objeto cubrir otras necesidades temporales que puedan surgir hasta el siguiente proceso de selección (no superior a 18 meses) siempre y cuando coincidan con el perfil buscado.

IX. PUBLICIDAD DEL PROCESO:

Este proceso de selección se hará público en:

- ✓ Diario "El País"
- ✓ La Oficina de Información Administrativa (C/ María de Molina, 50)
- ✓ El tablón de anuncios y la página web del Instituto de Crédito Oficial (www.ico.es)

X. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES:

1 Plaza de Técnico nivel VII – Área de Mediación:

Presidente: D^a. Elena Aranda García

(Suplente: D. Gonzalo Serrano Pérez-Bustamente)

Vocales: D^a M^a Ángela de Miguel López y D^a Margarita Cárcelos Palomar

(Suplentes: D. Luis V. Martín Barajas y D. Gonzalo Morán González)

1 Plaza de Técnico nivel VII – Área de Riesgos Financieros:

Presidente: D. Ángel Luis Álvarez Misiego

(Suplente: D. José Miguel Molina Foncea)

Vocales: D^a María D. Martelo Núñez y D^a M^a Ángela de Miguel López

(Suplentes: D. Luis V. Martín Barajas y D. Gonzalo Morán González)

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

PUBLICACION: 13 de marzo de 2009.